



Teléfono (506) 2202 4065
Apartado postal 6213-1000
ServiciosGenerales@imas.go.cr
San José, Costa Rica

**CIRCULAR INSTITUCIONAL
DSG-004-04-2024**

FECHA: 08 de abril de 2024

DE: Departamento de Servicios Generales

PARA: Comunidad Institucional; Actividades Centrales

ASUNTO: Servicios Individuales institucionales de Comunicación de voz e internet

El Departamento de Servicios Generales en el ejercicio de sus funciones y competencias comunica a la Comunidad Institucional lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Reglamento para la Adquisición y Administración de Servicios Individuales de Comunicación de Voz e Internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social V.2, tiene como objetivo establecer las disposiciones para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, del Instituto Mixto de Ayuda Social y el reconocimiento del gasto en medios de comunicación de voz propiedad de las personas funcionarias autorizadas, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución, sobre el uso racional y adecuado de los bienes y fondos públicos asociados.

SEGUNDO: Que el citado reglamento, establece en el artículo 9 De los deberes y obligaciones de la persona titular subordinada de las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS autorizadas, para el uso de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados inciso d lo siguiente: **Solicitar al Departamento de Servicios Generales** o a la UCAR, según corresponda, el retiro o suspensión de medios de comunicación de voz y/o de internet.



Teléfono (506) 2202 4065
Apartado postal 6213-1000
ServiciosGenerales@imas.go.cr
San José, Costa Rica

Departamento de Servicios Generales, [DSG-004-04-2024](#)

Pág.2 de 3

TERCERO: Que el citado reglamento, establece en el artículo 10 De los deberes y obligaciones de las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS, que hacen uso de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados propiedad de la institución cita en los siguientes incisos seleccionados como prioritarios:

c. Completar el formulario de asignación de medios de comunicación de voz y/o de internet, así como el Vale de Almacén para los dispositivos asociados.

f. Entregar a la jefatura inmediata los medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados asignados, por traslado de una dependencia administrativa a otra, renuncia o despido, antes de finalizar el nombramiento.

g. Entregar a la jefatura inmediata los medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados asignados, en un plazo máximo de cinco días hábiles, en caso de que no se requieran para realizar las labores asignadas. Para los equipos asociados, se debe proceder según lo establecido en el Manual de Procedimientos para el manejo y control de activos institucionales del Departamento de Proveeduría Institucional o su normativa equivalente.

h. Proceder según lo establecido en el Manual de Procedimientos para el manejo y control de activos institucionales del Departamento de Proveeduría Institucional o su normativa equivalente, en caso de pérdida, hurto o robo de los dispositivos asociados o de los medios de comunicación de voz y de internet. **Se debe informar al Departamento de Servicios Generales** o a la jefatura de la UCAR, según corresponda, para que realice las gestiones de suspensión del servicio y del pago.

CUARTO: Que el citado reglamento, establece en el artículo 13 los deberes y obligaciones que el Departamento de Servicios Generales posee en la gestión de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados del Nivel Central.

POR TANTO

PRIMERO: En vista de las responsabilidades que el Reglamento para la Adquisición y Administración de Servicios Individuales de Comunicación de Voz e Internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social V.2 establece para Departamento de Servicios Generales, se solicita:



Teléfono (506) 2202 4065
Apartado postal 6213-1000
ServiciosGenerales@imas.go.cr
San José, Costa Rica

Departamento de Servicios Generales, DSG-004-04-2024

Pág.3 de 3

1. Remitir listado únicamente para el Nivel Central, de los servicios de comunicación de voz e internet que cada departamento o unidad tenga activos, ya sea en uso o desuso, con el fin de realizar una valoración con respecto a la proyección de consumo para el periodo presupuestario 2024. Enviarlos en formato Excel a la dirección: serviciosGenerales@imas.go.cr, como se muestra a continuación:

Número de servicio	Unidad o Departamento	Persona asignada	Estatus del servicio (uso o desuso)

Remitir la información al 30 de abril del año en curso.

SEGUNDO: Con la información suministrada en el punto primero, este departamento, procederá a realizar una valoración del gasto y los centros gestores asociados a cada unidad o departamento donde se encuentran asignados los dispositivos o servicios. Adicionalmente, se constatará los datos con respecto a la afiliación y desafiliación en el Servicio de Pago Automático de Recibos (PAR) de medios de comunicación de voz y de internet.

TERCERO: Con la información suministrada en el punto primero y segundo, este departamento procederá a realizar un estudio en conjunto con el ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, para confirmar los servicios que se encuentren a nombre de la institución, si alguno de los servicios posee consumos mínimos o nulos solicitar la desconexión de estos para evitar gastos innecesarios.

ES TODO. NOTIFÍQUESE. -----

David Cordero Quirós
Jefe
Departamento Servicios Generales

V°B° Jafeth Soto Sánchez
Director
Dirección de Soporte Administrativo